



DECRETO N°723/2021 D.E

Aldea María Luisa, 16 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 0012-00001838;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de un perchero de pie funcional pintado con 6 perchas para Secretaría de Gobierno y 6 sillas luna fijas cromadas para uso de oficinas, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 1985/2021. -

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.893 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO con 00/100 (\$57.145,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 0012-00001838 a "OFFICE CENTER" de GARCIA DE HOYOS JOSE LUIS C.U.I.T. N° 23-11723240-9, por compra de un perchero de pie funcional pintado con 6 sillas luna fijas cromadas para uso de oficinas, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 1985/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.07.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

